



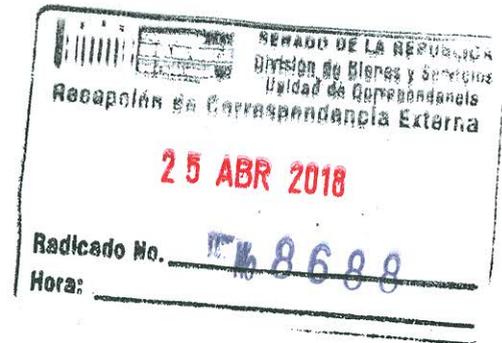
**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Escuela Interamericana
de Bibliotecología

Medellín, 24 de abril de 2018

Señores

COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Bogotá D.C.



Asunto: Proyectos de Ley número 206 de 2018 Senado y 222 de 2018 de la Cámara, por los cuales se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

La **ESCUELA INTERAMERICANA DE BIBLIOTECOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, es una comunidad académica consolidada alrededor de la docencia, la investigación y la extensión en Bibliotecología, Archivística y Ciencia de la Información. Desde 1956 forma profesionales con criterios de excelencia académica, éticos y de responsabilidad social para el desarrollo de las bibliotecas, la lectura, los archivos y la cultura de la información a nivel local, nacional e internacional; tal como consta en nuestra misión y que se materializa en una formación que se caracteriza por ser profundamente humanista y comprometida con su aporte a la sociedad.

Hoy, vemos como una amenaza, no solo para nuestras disciplinas sino para la sociedad entera, lo que se propone en el Proyecto de Ley 206 de 2018 a presentarse en el Senado y 222 de 2018 ante la Cámara, en los que se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen nuevas disposiciones en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos; pues estos cambios abren la puerta a una lógica de privatización del uso y circulación de la información que, hasta ahora, han sido consideradas prácticas fundamentales para el ejercicio ciudadano en nuestro país.

Nuestra preocupación se une a otras presentadas por la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas y Bibliotecarios -IFLA, y las asociaciones gremiales del país.

Formamos profesionales, con la conciencia ética y el espíritu de servicio que exige nuestro contexto, en el que los altos costos de los libros representan una limitación real de acceso a los mismos por parte de una inmensa mayoría de ciudadanos. En este sentido, limitar el préstamo de obras físicas y digitales, lesiona gravemente el derecho fundamental de acceso a la información.

Atentamente,

DIDIER ÁLVAREZ ZAPATA
Secretario de Consejo de Escuela
Escuela Interamericana de Bibliotecología